

RESOLUCION Nº 519/2021
CRESPO (E.R.), 05 de Agosto de 2021

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con SENGGER, Nadia Ivana, y

CONSIDERANDO:

Que SENGGER Nadia Ivana se desempeñará en calidad de Psicóloga en el Gabinete del Centro de Ayuda al Niño.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante Sistema de Servicio, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, de **SENGGER, Nadia Ivana**, D.N.I. Nº 24.613.811 domiciliada en calle Linares Cardozo Nº 215 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Ochocientos Ochenta y Ocho (\$ 888,00) la hora, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual, debiendo acreditarse mediante la presentación de la planilla de atención con firma de padres o tutores.

Art.2º.- Déseje sin efecto la Resolución Nº 166/2021 de fecha 01 de Marzo de 2021.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.